

INMOBILIARIA PAPICRI S. A.

Guayaquil, Julio 29 de 1994

Sr.
Gustavo Illingworth Baquerizo
PRESIDENTE DE PAPICRI S.A.

De mis Consideraciones:

Dando cumplimiento al art. 20 y 442 de la Ley de Cías., que se encuentra vigente, me he grato hacer llegar a Uds. el Informe en calidad de Comisario que es como sigue:

- Que revisados los Movimientos Económicos dados desde su inicio se realizaron tomando en cuenta las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Que los resultados que se han obtenido y se reflejan en los Balances de Superintendencia de Cías y Rentas, que nos reflejan la realidad conocidos por Uds, toda vez que como se inicia la actividad de Inmobiliaria, no se cuenta con Ingresos, que por el contrario se tiene que devolver valores a los accionistas quienes sufragaron los gastos de Constitución que ascendieron a la suma de S/.168.990.
- Que espero se siga considerando los parámetros de las políticas contables que existen, para no dañar la buena imagen de la Inmobiliaria y de quienes la dirigen.
- Que espero que los expuesto anteriormente este de acuerdo a lo requerido por Uds., y demás accionistas que espero que no este en desacuerdo, por lo que espero en el menor tiempo sean aprobados los balances que se deben presentar y así cumplir con los requerimientos de Rentas y Superintendencia de Cías.

Atentamente,


Sr. Jorge Mocha E.
COMISARIO

